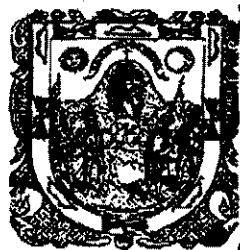


GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



**PERIÓDICO
OFICIAL**

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXV Número 48 Zacatecas, Zac., Miércoles 15 de Junio del 2005

SUMARIO

FE DE ERRATAS.- AL DECRETO NO. 20,
REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCION,
4523 48.....2104

AVISO.- AGUSTIN AUSENCIO GONZALEZ
GAYTAN, Solicitando adjudicación de un predio
ubicado en Fresnillo, Zac. 1536413 4505 48
51.....2104

AVISO.- BENJAMIN ROJAS VALTIERRA,
Solicitando adjudicación de un predio ubicado en
Miguel Auza, Zac. 1428596 4512 48
51.....2105

AVISO.- ALBERTO GONZALEZ DELGADO,
Solicitando adjudicación de un predio ubicado en
Vetagrande, Zac. 1536419 4516 48
51.....2105

AVISO.- JOSE ESCOTT LARA, Solicitando
adjudicación de un predio ubicado en Miguel Auza,
Zac. 1536462 4534 48 51.....2105

AVISO.- SALVADOR CABRERA JIMENEZ,
Solicitando adjudicación de un predio ubicado en
Fresnillo, Zac. 1536485 4542 48 51.....2106

AVISO.- J. VICENTE NAVA VILLARREAL,

Solicitando adjudicación de un predio ubicado en
Valparaíso, Zac. 1536513 4552 48 51.....2106

EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de
MARIANO RAMIREZ REVELES, Dirección de
Fraccionamientos, 1536424 4519 48 51.....2106

EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de
CARLOS ALMANZA DE LA ROSA, Dirección de
Fraccionamientos, 1536464 4535 48 51.....2107

EDICTO.- Nulidad de Título expedido a favor,
TOBIAS TEJADA ORTEGA, Dirección de
Fraccionamientos, 1536497 4550 48.....2107

EDICTO.- Sucesorio Administrativo a bienes de
JOSE A. TORRES ALMARAZ, Dirección de
Fraccionamientos, 1536508 4551 48 51.....2107

EDICTO.- ABEL MIRELES VALDEZ, Solicitando
adjudicación de vacancia ubicado en Gral. Francisco
R. Murguía, Zac., 1536407 4511 48.....2108

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes
de PORFIRIA VAZQUEZ DE MADRID, Juz. de
Sombbrero, Zac., 1536396 4498 48 51..... 2108

EDICTO.- Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

EDICTO**FE DE ERRATAS**

Fé de Erratas correspondiente al Suplemento del Periódico Oficial Número 92 de fecha 17 de noviembre de 2004, en el que se publicó el DECRETO # 20 relativo a la Reforma y Adición al Artículo 117 de la Constitución Política del Estado.

Dicho Decreto, relativo a la restitución de derechos municipales a la Congregación Ignacio Allende, en el Resultando Séptimo,

Dice:

RESULTANDO SÉPTIMO.- En fecha 21 de julio de 2004 el Director de Catastro y Registro Público de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número CRP-0867/04 remitió a esta Legislatura el plano con la poligonal que forman las mojoneras en la cual se pretende delimitar el territorio envolvente de la Congregación Ignacio Allende (Santa María de la Paz).

Debe decir:

RESULTANDO SÉPTIMO.- En fecha 21 de julio de 2004 el Director de Catastro Registro Público de la Secretaría de Finanzas, mediante oficio número CRP-0867/04 remitió a esta Legislatura el plano con la poligonal que forman las mojoneras en la cual se pretende delimitar el territorio envolvente de la Congregación Ignacio Allende (Santa María de la Paz), que en el trazo de la mojonera 532 a la mojonera 533 se circunda la totalidad de la Comunidad de "El Soto" hasta la parte norte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Zacatecas, Zac., 9 de junio de 2005

H. LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA

DIP. LIDIA VAZQUEZ LUJAN

SECRETARIO

DIP. JUAN ANTONIO GOMEZ LOPEZ

SECRETARIO

DIP. SONIA DE LA TORRE BARRIENTOS

Partida de pago No.48

Folio No. 4523

AVISO

Ante la Dirección de Fraccionamientos Rurales del Gobierno del Estado, ha (n) comparecido el (los) ciudadano (s):

AGUSTIN AUSENCIO GONZALEZ GAYTAN

Solicitando la Adjudicación del siguiente predio:

La fracción "B" del lote número 4 con Superficie de 33-51-24.38 hectáreas de terreno de agostadero, ubicado en el Fraccionamiento "Sedano", del Municipio de Fresnillo, Zac.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Fraccionamiento Rurales del Estado publíquese el presente aviso por dos ocasiones con un intervalo no menor a nueve días en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado a fin de quien tenga interés en oponerse al procedimiento de adjudicación que se indica, lo haga por escrito ante la Dirección de Fraccionamientos Rurales dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, Así lo ordenó y firma.

EL DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS RURALES

LIC. JOSE ANGEL YUEN REYES

Partida de pago No. 1536413 48 51

Folio No. 4505